



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°076 -2018-MPH/GDT

Ayacucho, 21 FEB. 2018

VISTO:

El expediente N° 2618, del 02 de Febrero del 2018, por el cual DOÑA YOLANDA RAMOS QUISPE, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote ubicado en la Asociación Pro Vivienda Santa Lucía-Sector Pampa El Arco, Mz. "C", lote 23, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 006-2017-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 133.57m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en la Asociación Pro Vivienda Santa Lucía-Sector Pampa El Arco, Mz. "C", lote 23, con una extensión superficial de 133.57m2, el cual tiene una Opinión favorable con el Informe Técnico N°30-2018-MPH-32-36/I; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ(23).

PROPIETARIOS: OSCAR YUPANQUI SICHA, PABLO YUPANQUI Y NEMESIA YUPANQUI SICHA.

- Por el Frente: 6.88m.l., con la Calle 4.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la Derecha: 20.00m.l., con la Calle 2.
- Por la Izquierda: 20.00m.l., con el lote 2.
- Por el Fondo: 6.48m.l., con el lote 1.

AREA : 133.57m2 PERIMETRO : 53.36ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 23B(Resultante)

**PROPIETARIOS: YOLANDA RAMOS QUISPE Y
MACEDONIA ORE CORA.**

- Por el Frente o Este, limita con la Calle 2, en 6.69m.l.
- Por la Derecha entrando o Norte, limita con lote 1, en 6.48m.l.
- Por la Izquierda entrando o Sur, limita con lote 23(remanente), en 6.61m.l.
- Por el Fondo u Oeste, limita con lote 2, en 6.72m.l.

AREA : 43.89m2 PERIMETRO : 26.50ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 23(Remanente).

**PROPIETARIOS : OSCAR YUPANQUI SICHA, PABLO YUPANQUI Y
NEMESIA YUPANQUI SICHA.**

- Por el Frente o Sur, limita con la Calle 4, en 6.88m.l.
- Por la Derecha entrando o Este, limita con Calle 2, en 13.31m.l.
- Por la Izquierda entrando u Oeste, limita con lote 2, en 13.28m.l.
- Por el Fondo o Norte, limita con sub lote 23B(resultante), en 6.61m.l.

ÁREA : 89.68 m2. PERÍMETRO : 40.08m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, **21 FEB. 2018**

Oficio Circ. N° S18-2018-VTD-SG-HMH
SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-076-2018-HMH/EDT
de fecha: 20 FEB. 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

22 FEB 2018

Hora: 7 Folios: 1
Firma: [Signature] N° Reg: